

**ACTA ORDINARIA N° 64-2017
PERIODO CONSTITUCIONAL
2016 - 2020**

ACTA NÚMERO SESENTA Y CUATRO – DOS MIL DIECISIETE DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA DIECIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE A LAS DIECISIETE HORAS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Dagoberto Villalobos Mayorga

PRESIDENTA SUPLENTE

CONCEJALES PROPIETARIOS

Fernando Quesada López

Virginia Vargas Acosta

Eladio Picado Ramírez

Crisly Morales Méndez

CONCEJALES SUPLENTE

Ronny Campos Muñoz

Mario Delgado Rodríguez

INTENDENTA

Cinthy Rodríguez Quesada

VICE INTENDENTE

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

Marcenette Castrillo Mena.

CONCEJALES SUPLENTE

Dunia Campos Salas

Manuel Alfredo Ovaes Elizondo.

ASISTENTES POR INVITACION

Ing. Edgar Calvo

VISITANTES

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

- I. ORACION**
- II. RATIFICACION DE ACTAS**
- III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACION**
- IV. INFORME DE LA INTENDENCIA**
- V. MOCIONES DE LOS CONCEJALES E INTENDENCIA**
- VI. ASUNTOS TRAMITE URGENTE**
- VII. INFORME DE LOS CONCEJALES**
- VIII. INFORME DE LAS COMISIONES**
- IX. INFORME DE LA ADMINISTRACION**
- X. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

ARTICULO I. ORACION

ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTAS

- a. Se somete a ratificación el acta ordinaria 63-2017 la cual se ratifica en todas sus partes.

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACION

Se dispensa

ARTICULO IV. INFORME DE LA INTENDENCIA

- a. **Cinthy Rodríguez Quesada. OFICIO IC. 400-2017. ASUNTO. Decisión Inicial para contratación de Back Hoe para que ayude con la transferencia de basura del camión recolector a la góndola que realiza la transferencia**

Decisión inicial

1. Indique la justificación de la procedencia de la contratación, con indicación expresa de la necesidad a satisfacer (finalidad pública a cumplir) con la presente contratación. *(Según artículo 8, inciso a, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).*

Debido a la problemática que estamos enfrentando con el cierre del botadero Municipal, se debió de realizar un centro de transferencia provisional para poder continuar brindando el servicio y así poder dar la orden de inicio a la empresa tecnoambiente para que transfiriera y depositara la basura en el relleno sanitario adecuado, por el cual se requirió de los servicios de un back hoe para que ayude con la transferencia de basura del camión recolector a la góndola que realiza la transferencia, en vista que no se contaba con contenido económico para realizar el proceso de contratación, se debió tomar horas maquinaria que se tenía en caso de eventuales emergencias, ya que dicho servicio no se podía paralizar ya que poníamos en riesgo la salud pública de nuestros ciudadanos.

Por lo que una vez aprobado el extraordinario por parte de la Contraloría General de la República en fecha 11 de julio del 2017 mediante oficio DFOE-DL-0565 y viendo la necesidad de contar con un back hoe para que realice la transferencia de los desechos de un lugar a otro y así no utilizar más horas de las que se contrataron para caso de eventuales emergencias, ya que todavía faltan los meses más intensos de invierno y debemos de contar con maquinaria disponible para atender alguna eventualidad.

Así mismo se ve la necesidad de reparar la entrada al lugar donde se está realizando la transferencia, esto por cuanto el camino se ha deteriorado mucho y podría ocasionar problemas a la hora de entrada y salida de los camiones que transportan basura.

2. Defina el objeto de la contratación aportando las especificaciones técnicas, las cuales deben ser claras, suficientes, concretas y objetivas. *(Según artículo 8, inciso b, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).*

Se requiere los servicios de alquiler de maquinaria para realizar reparación de la entrada al basurero específicamente vagoneta y back hoe, para lo cual las horas vagonetas realizaran el trabajo de transportar lastre y el back hoe, extendera dicho material.

Por lo cual se requiere 40 horas de vagoneta con capacidad mínima de 12m3 y 25 horas de back hoe.

Así mismo, se requiere del Back hoe en el sitio donde se realiza la transferencia de basura con el fin de que este nos colabore en dicho servicio los días que se presenta el camión a realizar el servicio.

Horas de Back Hoe

Detalle:

- Cantidad de tiempo a contratar: aproximadamente 576 horas efectivas de trabajo; teniendo la administración la potestad de acortar o alargar la cantidad, dependiendo de la necesidad y la disponibilidad presupuestaria.
- El back hoe se requerirá mínimo 3 días a la semana (días en que se transfieren los residuos), laborando como mínimo 4 horas diarias y máximo 10 horas diarias.
- Deberá de contar con un operario.
- El back hoe deberá de estar debidamente inscrito, con documentos (RTV, tarjeta de circulación al día) y seguros al día.

- El adjudicatario asumirá los costos de combustible.
 - En caso de que la maquinaria sufriera un desperfecto, que obligara a parar el servicio, la empresa contratada deberá sustituir la unidad en un plazo de un día hábil.
 - Cualquier desperfecto de la maquinaria deberá correr por cuenta de la empresa que brinde el servicio, quedando este Concejo Municipal desligada de las reparaciones y los costos que tengan que hacer.
 - Se requiere disponibilidad inmediata.
3. Indique el procedimiento de control de calidad que se aplicarán durante la ejecución de la contratación y para la recepción de la obra, bien o servicio. *(Según artículo 8, inciso c, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).*

La obra será recibida por el Vice-intendente Roberto Varela, quien llevara a cargo el cumplimiento de las horas y se encargara de indicarle al adjudicatario los trabajos a realizar.

4. Indique la estimación actualizada del costo del objeto, así como el detalle de la disponibilidad presupuestaria con la que cuenta la unidad solicitante para enfrentar la ejecución de la contratación. *(Según artículo 8, inciso d, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa)*

Nota: revisar artículo 12 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Monto aproximado de costo: ₡13.000.000,00

Monto presupuestado: ₡23.618.258,00

Partida presupuestaria: 1.01.02 IITB

Aprobación Tesorería Municipal: _____ ₡13.000,000,00

5. La Municipalidad posee el recurso humano y material para verificar la correcta ejecución del objeto del contrato. *(Según artículo 8, inciso f, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa)*

Si: X No: _____

6. Indique el funcionario responsable de darle seguimiento al contrato: *(Según artículo 8, inciso g, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).*

El encargado de la supervisión del contrato será el Ingeniero Edgar Calvo en coordinación con la Vice-Intendencia.

Información para elaborar el cartel

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 10, inciso e, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa se requiere la siguiente información para la elaboración del cartel.

Plazo de entrega: inmediata una vez girada la orden de inicio

Factores de calificación:

Elemento a calificar	Ponderación
PRECIO	100%

Importante

La información incluida en este formulario es de presentación obligatoria, por requerimientos legales de la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa por lo que la omisión de información representa un impedimento para continuar con el trámite de la solicitud de compra.

Firma de encargado de la unidad solicitante: _____

Visto bueno por parte de Intendencia: _____

Fecha: _____

CONSIDERANDO:

- Qué la Intendencia ha presentado OFICIO: IC-400- 2017. **ASUNTO.** Decisión inicial. para contratación de Back Hoe para que ayude con la transferencia de basura del camión recolector a la góndola que realiza la transferencia y conformación de la calle de entrada al vertedero.
- Que el monto aproximado para este trabajo es de trece millones de colones con 00/100 (₡13.000.000.00) de la partida presupuestaria 1.01.02.IITB

- Que se cuenta con el visto bueno de la Tesorera Municipal de Contenido presupuestario
- Que la maquinaria a contratar es la siguiente:

Para la conformación del camino

- 40 horas de vagoneta con capacidad mínima de 12 m3
- 25 horas de back Hoe

Para la transferencia de desechos solidos

- 576 horas de Back Hoe aproximadamente

ACUERDO N°1

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Autorizar a la Intendencia para que inicie la gestión de contratación de 40 horas de vagoneta con capacidad mínima de 12 m3 y 25 horas de back Hoe con el fin de reparar el camino de entrada al vertedero y la contratación de 576 horas de Back Hoe aproximadamente, para que ayude con la transferencia de basura del camión recolector a la góndola que realiza la transferencia, todo por un monto de trece millones de colones con 00/100 (¢13.000.000,00) de la partida presupuestaria 1.01.02.IITB, de lo cual se cuenta con el visto bueno de la Tesorera Municipal sobre el Contenido presupuestario. ACUERDO UNANIME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- b.** Para que estén enterados invité a doña Roxana a Limón.

PRESIDENTE.. Nos gustaría que nos acompañe

- c.** Hoy tuve una reunión en Paquera con los Intendentes de la Península y Marcela del INDER sobre el apoyo que pueden darnos, nuestra prioridad es el puente que está en la comunidad de Santa Fe y los tres que faltan hacia Río Frio, nosotros deberíamos aportar los estudios respectivos y posiblemente los rellenos de aproximación, la idea de esto es empezar en el 2019.

- d.** Me preocupa la topografía de Los Mangos al levantarse la ruta 160 frente el agua pluvial se va para atrás y está lavando los lotes que se ubican en ese sector

- e.** Les comunico que el topógrafo está renunciando

VIRGINIA. Si Rodrigo se va tal vez doña Cinthya le pueda pedir que por favor antes de irse que el trabajo de la comunidad de Tambor, esta es una comunidad muy abandonada DAGOBERTO- es un pueblo que tienen muchos años de sufrir y están con las manos atadas por ese plan.

CINTHYA. Él tiene mucho que sacar antes de irse, voy a hablar con el, pero eso es algo administrativo, no del Concejo.

- f.** La maquinaria está trabajando en el camino de San Isidro y de Los Mangos

- g. Cinthya Rodriguez. INTENDENTA. OFICIO IC-398-2017. ASUNTO.** Solicitud de aval para tramitar la corta de 5 árboles de almendro que se ubican en la calle a un costado de la plaza

de futbol de Montezuma, esto para agilizar de una mejor manera la vía pues ya son varios los vecinos que han pedido la intervención en esta calle.

DAGOBERTO. En Montezuma por las manchas hay un árbol de pochote caído se puede solicitar permiso para su utilización

MARIO. Después de las manchas en la zona publica hay un árbol de Guanacaste en pie, pero en una ubicación muy peligrosa y en la calle en Delicias por donde Mario Alfaro hay dos árboles de balsa que son peligrosos

RONNY. En Manzanillo frente al Rest. Atardecer Dorado en la zona publica también hay un árbol seco que pelagra

CONSIDERANDO:

-Que existen algunos árboles que por su ubicación o estado es necesario cortar antes de que ocasionen un accidente

ACUERDO N°2

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “1. Autorizar a la Intendente para que gestione ante el MINAET la corta y aprovechamiento de los siguientes árboles:

- 5 árboles de almendro de playa ubicados en Montezuma, en la calle, a un costado de la plaza de futbol.
- 1 Árbol de pochote en pie y seco que se ubica en la zona publica en el sector de Las Manchas
- 1 Árbol de Almendro de playa, en pie y seco, ubicado en la zona publica frente al Restaurante Atardecer Dorado, en Manzanillo.
- 2 Árboles de balsa ubicados en la calle, en Las Delicias, por donde el Sr. Mario Alfaro.
- 1 árbol de Guanacaste seco y caído ubicado en la zona restringida cerca del sector de Las Manchas”. ACUERDO UNANIME

ARTICULO V. MOCIONES DE LOS CONCEJALES E INTENDENCIA SE DISPENSA

ARTICULO VI. ASUNTOS TRAMITE URGENTE SE DISPENSA

ARTICULO VII. INFORME DE LOS CONCEJALES SE DISPENSA

ARTICULO VIII. INFORME DE LAS COMISIONES

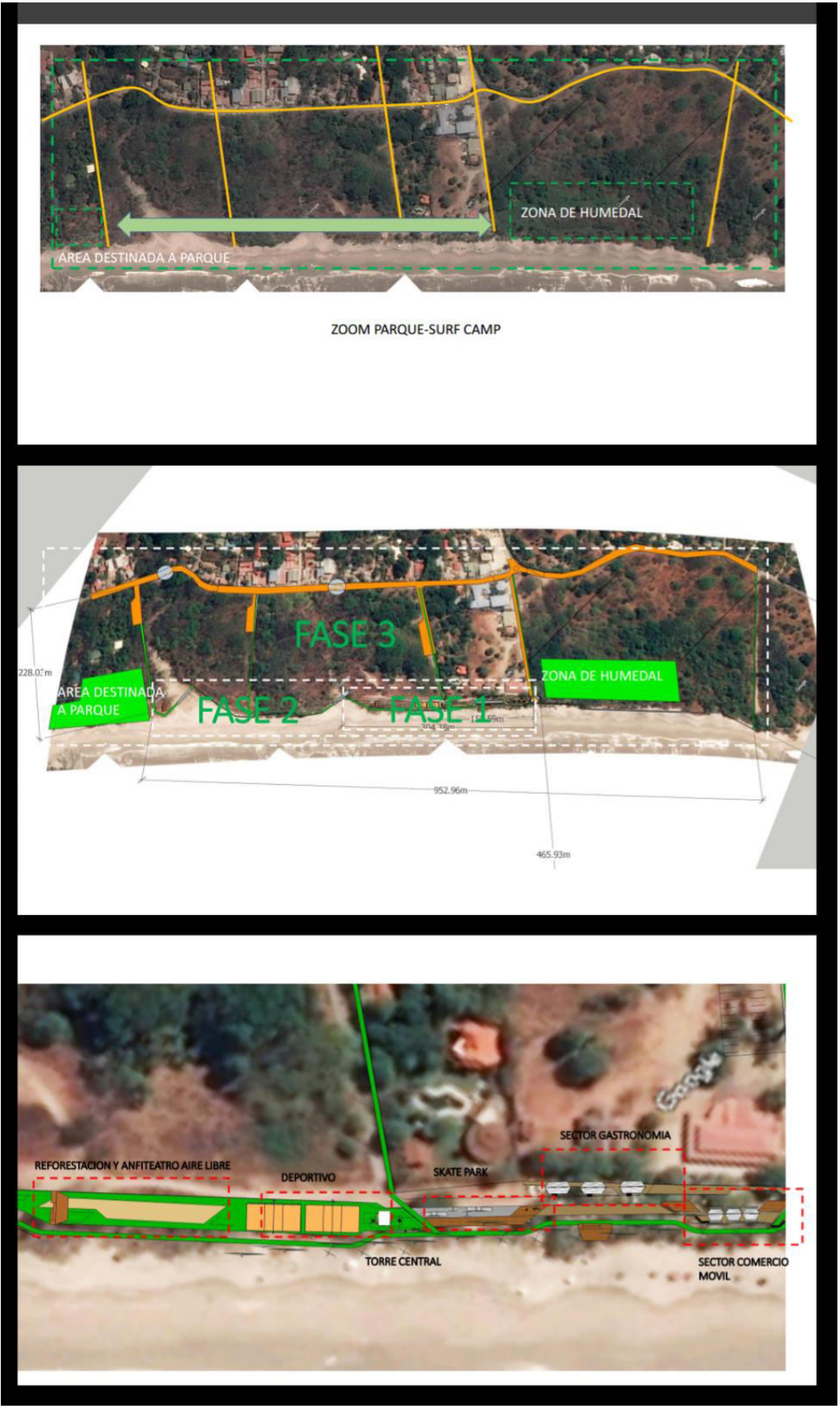
a. COMISION ESPECIAL DE BOLULEVAR DE SANTA TERESA

VIRGINIA. La comisión el día de hoy quiere presentar el día de hoy el proyecto del boulevard de Santa Teresa y hemos invitado al Arq. Slon para que lo presente como experto del tema

Se recibe al señor Mauricio Slon, Arquitecto y vecino de Santa Teresa

PRESIDENTE. Le da la bienvenida

VIRGINIA. Indica que el señor Slon de forma voluntaria a trabajado en el diseño del boulevard y en colaboración con la comisión en este momento va a presentar



ARQ. MAURICIO SLON. Indica que este es un anteproyecto que lleva el espíritu del proyecto el cual hay que pulir más, con zonificación de áreas generales, se debe aún analizar algunos componentes, el largo de la ciclo vía es de 4 kilómetros pero el boulevard es de 955 metros divididos en tres fases, los cuales se pueden hacer por etapas. Las áreas totales y presupuesto

quedan pendientes, esto cada vez tiende a reducirse más

DICTAMEN DE COMISION

18 de julio, 2017.

De. Comisión especial Boulevard Santa Teresa.

Para: Concejo Municipal del distrito de Cóbano.

Antecedentes.

La Comisión especial del Concejo a cargo de hacer la propuesta al programa de fideicomiso de Incop, CIF, para que esta identidad construya un espacio público que fomente el turismo en los pueblos de Santa Teresa y Mal País, con fondos de su fideicomiso según la Ley#8461, Ley reguladora de la actividad portuaria de la costa del pacífico, artículo 1, inciso ñ.

Se permite en presentar el anteproyecto aprobado por esta Comisión y elaborado bajo la asesoría del Arq. Mauricio Slon, ante este Concejo.

CONSIDERANDOS

1-Que este proyecto es de gran beneficio para el distrito de Cóbano y en especial para las Comunidades de Santa Teresa y Mal País.

2- Que la inversión y costo de este proyecto para el Concejo Municipal es muy poca

3-Que el INCOP con base en su figura de FIDEICOMISO ha mostrado su interés en financiar y construir este proyecto con Fondos Propios.

3-Que hay anuencia y voluntad de la Asociación de desarrollo Mal País-Santa Teresa, mujeres en proyectos productivos y otras personas de la comunidad en participar

4-Que es requisito para optar por estos fondos el presentar un anteproyecto elaborado por la municipalidad o voluntarios de la comunidad.

POR TANTO.

Recomendamos ante el Concejo este anteproyecto adjunto y expuesto de sesión de hoy 18 de julio 2017. Atentamente,

Concejales: Dagoberto Villalobos, Eladio Picado, Ronny Campos, Virginia Vargas

Comunidad: Emilce Arguedas ADI, Arq. Mauricio Slon, vecino a cargo del diseño y presupuesto del proyecto.

PRESIDENTE. Esto debería conocerlo la comunidad porque es un proyecto para ellos.

CONSIDERANDO:

- Que la comisión especial denominada Boulevard de Santa Teresa ha presentado el ante proyecto de boulevard para un sector de Santa Teresa
- Que la comisión mediante dictamen recomienda al Concejo este anteproyecto

ACUERDO N°3

Con todos los votos a favor SE ACUERDA: “1. Acoger y Aprobar el ante proyecto de Boulevard para Santa Teresa presentado por el Arq. Mauricio Slon como voluntario de la comisión especial.*****

2. Convocar a sesión extraordinaria el día 4 de agosto a las 3 p.m. en el salón comunal de Santa Teresa a fin de presentar este proyecto a la comunidad

3. Solicitarle a la comisión invite a la comunidad ya que es importante todos conozcan el proyecto”. ACUERDO UNANIME

b. COMISION PERMANENTE CONDICION DE LA MUJER Y ACCESIBILIDAD (COMAD)

Reunión 08-2017

Comisión de la Mujer

Presentes: Eladio Picado, Virginia Vargas y Dagoberto Villalobos

Punto Único

Se revisan los currículos recibidos para el proyecto de la comisión de la mujer de los cuales se informa que en reunión anterior 07-2017 presente Dunia Campos y Virginia Vargas concejales pertenecientes a esta comisión y en dictamen de minoría se habían seleccionado y recomendado 4 curriculums.

A raíz de esto la señora Vargas llamo a los oferentes indicándoles y aclarando las condiciones del contrato.

De estos tres oferentes están de acuerdo en participar pues tienen todos los requisitos.
En esta sesión se acuerda por unanimidad: 1) pasar a la señora Intendente los curriculum recomendados los de Ines Garbanzo, Katheryn Salazar y Alexander Pomares
2) Que tramite en cuanto sea posible la decisión inicial

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido dictamen de comisión permanente de la condición de la mujer y accesibilidad

ACUERDO N°4

Con todos los votos presentes a favor: “Aprobar el dictamen de comisión presentado por la comisión permanente de la condición de la mujer y accesibilidad y solicitarle a la Intendente atienda este trámite”. ACUERDO UNANIME

ARTICULO IX. INFORME DE LA ADMINISTRACION

a. Sra. Mariela Céspedes Mora. Encargada Dpto. ZMT-288-2017 Asunto: Solicitud de permiso para la corta de un árbol de Malinche, en la zona publica del sector costero de Playa Tambor (específicamente en el Muelle de Tambor).

Por medio de la presente me permito saludarles y al mismo tiempo informarles que se atendió una solicitud realizada por un vecino del muelle de Tambor en la cual externaba su preocupación por el aparente mal estado de un árbol de Malinche, ya que el mismo se encuentra en un sitio muy frecuentado por los niños, causando gran preocupación que este debido al estado en que se encuentra pueda caerse y ocasionar una tragedia, en virtud de lo anterior se solicitó al inspector municipal Luis Fernando Mayorga que realizara una inspección en el sitio e informara el estado del árbol, por lo que en atención a la petición este informo lo siguiente “...*el árbol es de Malinche y este sufre un daño en el tronco, se encuentra en una posición vertical hacia el muelle, cabe mencionar que esta rozando el tendido eléctrico, el árbol puede ser un peligro para las personas que transitan por el lugar y vehículos.*”

En conocimiento de lo anterior se recomienda a este Concejo Municipal autorizar a la Intendente Municipal para que gestione ante el MINAE la corta de dicho árbol, el cual se encuentra en la Zona Pública del sector costero del Muelle de Tambor, siendo que es el ente competente para indicar si procede o no la corta del mismo, esto con fin de atender de la manera más pronta y prevenir una situación riesgosa a las personas y vehículos que transitan por ese lugar.

Se adjunta informe de inspección y fotografías.

CONSIDERANDO:

- Que se ha conocido **oficio ZMT-288-2017 de la encargada del Depto. de Zona Maritmo Terrestre en el cual informa** que se atendió solicitud realizada por un vecino del muelle de Tambor en la cual externaba su preocupación por el aparente mal estado de un árbol de Malinche, ya que el mismo se encuentra en un sitio muy frecuentado por los niños, causando gran preocupación que este debido al estado en que se encuentra pueda caerse y ocasionar una tragedia, en virtud de lo anterior se solicitó al inspector municipal Luis Fernando Mayorga que realizara una inspección en el sitio e informara el estado del árbol, por lo que en atención a la petición este informo lo siguiente “...*el árbol es de Malinche y este sufre un daño en el tronco, se encuentra en una posición vertical hacia el muelle, cabe mencionar que está rozando el tendido eléctrico, el árbol puede ser un peligro para las personas que transitan por el lugar y vehículos.*”
- Que recomienda al Concejo gestione ante el MINAET la corta de este árbol

ACUERDO N°9

Con todos los votos presentes SE ACUERDA: “Autorizar a la Intendente para que gestione ante el MINAET la corta de un árbol de Malinche ubicado en el muelle de Tambor el cual se encuentra dañado y en un sitio muy frecuentado por los niños del lugar”. **ACUERDO UNANIME**

DPTO DE PATENTE

b. Yorleny Villegas. Encargada de Dpto. de Patentes. OFICIO-PAT-198-2017. Asunto: Solicitud Permiso Evento Voleibol de Playa Tambor”

Sirva la presente para informarles, que este departamento ha recibido documentación por parte de la Asociación Deportiva de Voleibol de Playa FECOVOL, cedula jurídica 3-002-471980, para el trámite de solicitud de permiso para la realización un torneo de voleibol de Playa, a realizarse en la localidad de Tambor, entre los mojones 85 y 86 los días 22 y 23 de julio del año en curso de las 8:00 am a las 4:00 pm. La documentación recibida es la siguiente:

Personería jurídica. (folio 027)

Plan de contingencia. (folios del 001 al 012)

Plan de prevención (folios 020 al 026)

Plan de manejo de los residuos sólidos (folios 013 al 019)

Nota firmada por la policía comprometiéndose a brindar vigilancia (folio 34)

Nota de la Cruz Roja Costarricense (folio 032).

Nota de CCSS con la disponibilidad médica para atender situaciones de emergencias (folio 031)

Oficio INSAL-0523-2015, de INS, en el que indican que en este tipo de actividades no se puede tomar una póliza de responsabilidad civil. (035)

Permiso Sanitario número 028-17. (folio 028)

Nota de Bomberos. (folio 033)

Uso de la zona publica emitido por el Concejo. (folio del 029 al 030)

Cumpliendo a cabalidad con la totalidad de los requisitos, requeridos por este Concejo Municipal para este tipo de actividades:

A razón de lo anterior, se da PASE de documentación para ser sometido a aprobación por este honorable Concejo Municipal.

Sin más.

CONSIDERANDO:

-Que mediante OFICIO PAT-198-2017 la encargada del Dpto. de Patentes hace de conocimiento del Concejo de que la Asociación Deportiva de Voleibol de Playa FECOVOL, cedula jurídica 3-002-471980 ha cumplido con todos los requisitos para el evento denominado un torneo de voleibol de Playa, a realizarse en la localidad de Tambor, entre los mojones 85 y 86 los días 22 y 23 de julio del año en curso de las 8:00 am a las 4:00 pm.

-Que adjunta el expediente con todos los requisitos

ACUERDO N°5

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Otorgar permiso a la Asociación Deportiva de Voleibol de Playa FECOVOL, cedula jurídica 3-002-471980 para que realice evento denominado torneo de voleibol de Playa en la localidad de Tambor, entre los mojones 85 y 86, los días 22 y 23 de julio del año en curso de las 8:00 am a las 4:00 pm. Ambos días, en el cual deben cumplir con todas las medidas indicadas en el permiso de uso de playa que se les otorgo mediante **CMDCS 283-2017**”. **ACUERDO UNANIME.** Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO X. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

a. Marta Iris Porras Chaves. Presidente. Asociación Desarrollo Las Delicias. ASUNTO.

Solicitud de patente temporal de licores para el día 29 de julio

CONSIDERANDO:

-Que la asociación de Las Delicias ha solicitado patente temporal de licores para explotar en una feria que tendrán el día 29 de julio en el salón multiuso de la comunidad

ACUERDO N°6

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Autorizar patente temporal de licores solicitada por la Asociación de Desarrollo de Las Delicias para explotar en una feria que tendrán el día 29 de julio del 2017 en el salón multiuso de la comunidad”. ACUERDO UNANIME

b. Marcos Dionisio Camareno Jiménez. Vecino del Muelle de Tambor. ASUNTO. Solicitud de permiso para procesar pescado, requisito para el permiso de SENASA.

INTENDENTA. Este señor construyo prácticamente en el mar, se le clausuro y siguió la construcción

CONSIDERANDO:

-Que el señor Marcos Dionisio Camareno Jiménez, vecino del Muelle de Tambor, indica que su familia depende de la pesca y este producto lo venden en los hoteles pero estos les solicitan el permiso del centro de acopio y el permiso de senasa

-Que solicita permiso para procesar pescado, el cual es un requisito para obtener el permiso de SENASA

ACUERDO N°7

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Informarle al señor Camareno que en la zona publica de la zona marítimo terrestre no es posible otorgar ningún tipo de permiso por parte de este Concejo, a no ser que sea una organización comunal debidamente constituida y que cumpla con los requisitos legales establecidos”. ACUERDO UNANIME

c. Sr. Carlos Arias Samudio. Director CINDEA de Cóbano. ASUNTO. Terna para el nombramiento de una miembro de la Junta Administrativa por renuncia de uno de sus miembros

CONSIDERANDO:

-Que el director del CINDEA presenta terna avalada por la supervisora de circuito, para el nombramiento de un miembro de la junta debido a la renuncia del miembro Lic. Marco Antonio Quirós Rodriguez, de la cual adjunta copia

ACUERDO N°8

Con todos los miembros presentes a favor SE ACUERDA: “Nombrar en la junta Administrativa del CINDEA al señor Yemy Gerardo Arroyo Arce, cedula 6 290 709 por el tiempo de funcionamiento que le resta a esta Junta”. ACUERDO UNANIME

- d. **Roxana Lobo Granados. Secretaria.** ASUNTO. Solicitud de un día de permiso para asistir a cita médica el día 21 de julio y dos días de vacaciones 11 y 14 de agosto del 2017. SE AUTORIZA EL PERMISO Y LAS VACACIONES
- e. **Jean Carlo Vargas Sequeira. Presidente. Comité Distrital de Deportes y Recreación de Cóbano.** ASUNTO. LOGO



CONSIDERANDO:

-Que ha conocido los cambios realizados por el Comité Distrital de Deportes el escudo que los identificara

ACUERDO N°9

Con todos los votos prsentes a favor SE ACUERDA: “Aprobar el diseño de escudo presentado por el Comité Distrital de Deportes y Recreacion y que en lo sucesivo los identificara”. ACUERDO UNANIME

*****U.L.*****

Finaliza la sesión al ser las veinte horas con treinta minutos.

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA

Sr. Dagoberto Villalobos Mayorga
PRESIDENTE